



DIRECCIONES GENERALES Y SECRETARÍAS TÉCNICAS O EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 6, 38, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, 16 y 17 fracciones XXXI y XL del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 11, fracción III del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes, en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz-Llave y 5 fracción, IV de las Bases Generales para la Actuación de los Comisarios Públicos y en seguimiento al *Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 044, de fecha 30 de enero de 2025, específicamente, en el apartado **IV. Disposiciones Generales, 1. Políticas, 1.1. Políticas Generales**, que para mejor proveer se transcribe:

“1.1.9 Las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado deberán tomar el presente manual como marco de referencia, para someterlo a la autorización de los Órganos de gobierno correspondientes para su aplicación y observancia obligatoria, debiendo ajustar a sus niveles jerárquicos y notificar a la Secretaría y a la Contraloría, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de autorización.”

(Énfasis añadido)

En tal virtud, en la función de vigilancia de las personas Comisarias Públicas en representación del Ente Estatal de Control, al interior de las Entidades Paraestatales para recomendar mejoras a los procesos en el logro razonable de los objetivos institucionales y así salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están afectos; en tal sentido, deberá preverse lo necesario para la autorización y aplicación correspondiente de dicho Manual de Políticas en la próxima sesión a convocarse en el ámbito de atribuciones del Órgano de Gobierno de la Entidad.



CONTRALORÍA GENERAL
Oficio No. CGE/0485/2025

Asunto: Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes de la APE

Xalapa, Veracruz, 15 de abril de 2025
Página 2 de 2

Todo lo anterior, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables del Ente Paraestatal, y así fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la cultura al control interno, y con ello prevenir observaciones y recomendaciones por parte de los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ramón Santos Navarro
Contralor General del Estado

C.c.p. Ing. Norma Rocío Nahle García.- Gobernadora del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento.
Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández.- Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.
Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
Encargados de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Veracruz.- Para su conocimiento y seguimiento.
Personas Comisarias Públicas de la CGE.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
Archivo/Ministerio
Dr. RSN/ARW/ruy/15/4